



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 97249-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las Tecnicaturas Superiores;

Que la Ley Nacional de Educación N° 26206, en su Artículo 17°, establece que la estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles -Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior y ocho modalidades, entre las cuales se incluye como tal a la Educación Técnico Profesional;

Que indica, además, que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos secundarios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional;

Que la Ley Orgánica de Educación Provincial F N° 4819 establece en su Artículo 122, las funciones de los Institutos Técnicos Superiores comprendiéndose la formación técnicos superiores que se caractericen por la solidez de su perfil profesional, la actualización de sus conocimientos y por su compromiso con el desarrollo industrial y productivo de la provincia y del país;

Que la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación aprueba el Documento “Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario y Superior”;

Que por Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación, se aprueba el documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral y la denominación de título;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F N° 4819

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DEROGAR en todos sus términos la Resolución N° 1991/19.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que el título a otorgar será: “Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral”.-



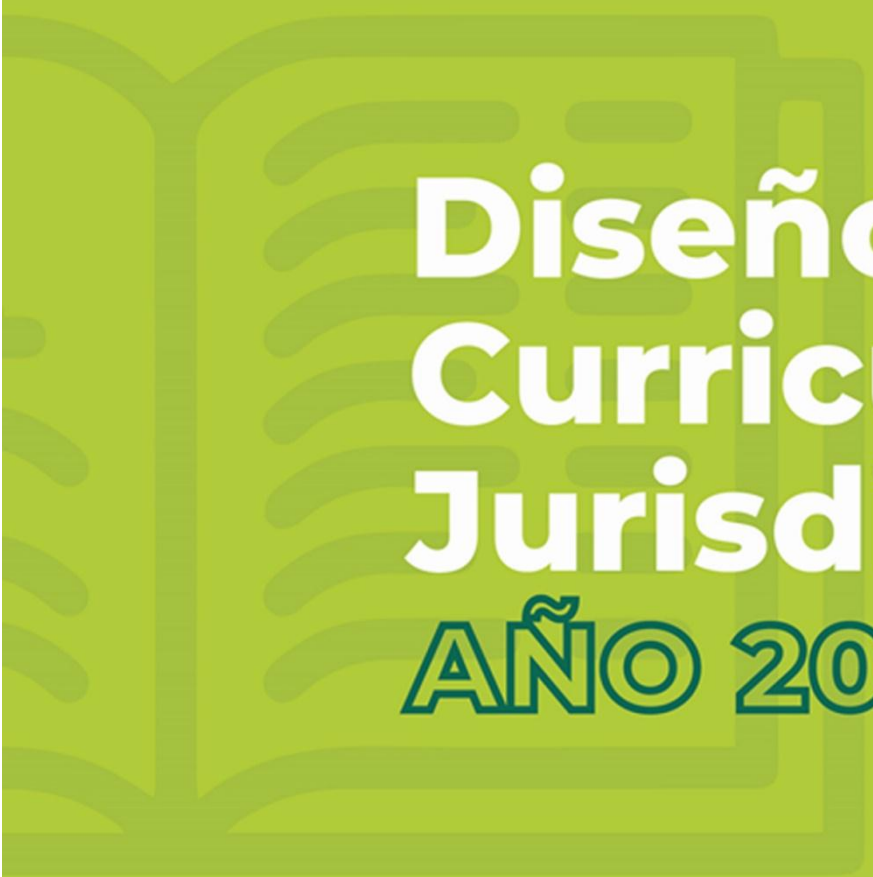
Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el presente Diseño Curricular Jurisdiccional se encuentra encuadrado en la normativa que emite el Consejo Federal de Educación y el Ministerio de Educación de la Nación, que regulan la Educación Técnico Profesional para la Educación Superior.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Superior, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5390
DES/SG/smh.-

Prof Mercedes Jara Tracchia
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Diseño Curricular Jurisdiccional AÑO 2021

TECNICATURA EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL



AUTORIDADES PROVINCIALES DE RÍO NEGRO

GOBERNADORA

Arabela CARRERAS

MINISTRA DE EDUCACIÓN

María de las Mercedes JARA TRACCHIA

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Horacio Adrián CARRIZO

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

Lucía Noemí BARBAGALLO

DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

Marisa HERNÁNDEZ

Año 2021

EQUIPO JURISDICCIONAL CURRICULAR

Lucía Noemí BARBAGALLO

Julieta ALBRIEU

Jessica CONTRERA

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
DE CONTENIDO**

Franco Manuel BARION

**EQUIPO INSTITUCIONAL
INSTITUTO ESENCIAS**

Directora: Marina BALZI

ÍNDICE

CAPÍTULO I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Pág.5
1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos.	Pág.5
CAPÍTULO II. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA TECNICATURA EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL	Pág.8
2.1 Tecnicatura en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral. Aproximaciones a su campo de estudio	Pág.8
2.2 Descripción de la carrera	Pág.10
2.3 Identificación del título	Pág.11
2.4 Denominación del título	Pág.11
2.5 Duración de la carrera	Pág.11
2.6 Carga horaria de la carrera	Pág.11
2.7 Objetivos de la carrera	Pág.11
2.8 Campo ocupacional	Pág.12
2.9 Perfil del egresado/a	Pág.13
2.10 Condiciones de ingreso	Pág.14
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR	Pág.15
3.1 Acerca del currículum	Pág.15
3.2 Acerca de la evaluación	Pág.16
CAPÍTULO IV. ORGANIZACIÓN CURRICULAR	Pág.18
4.1 Definición y caracterización de los campos de la formación y sus relaciones	Pág.18
4.2 Carga horaria por campo	Pág.18
4.3 Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta	Pág.19
CAPÍTULO V. ESTRUCTURA CURRICULAR	Pág.21
5.1 Mapa curricular	Pág.21
CAPÍTULO VI. UNIDADES CURRICULARES	Pág.22
6.1 Unidades curriculares. Componentes básicos	Pág.22
6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL	Pág.22
6.2.1 PRIMER AÑO	Pág.22
6.2.1.1 Bioseguridad	Pág.22
6.2.1.2 Primeros Auxilios	Pág.23
6.2.2 SEGUNDO AÑO	Pág.24
6.2.2.1 Nutrición	Pág.24
6.2.2.2 Introducción a la Psicología	Pág.24
6.2.3 TERCER AÑO	Pág.25
6.2.3.1 Derecho y Políticas Públicas	Pág.25
6.2.2.2 Marketing	Pág.25

6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO	Pág.26
6.3.1 PRIMER AÑO	Pág.26
6.3.1.1 Anatomía, Histología y Fisiología	Pág.26
6.3.1.2 Física y Electrofisiología I	Pág.27
6.3.1.3 Física y Electrofisiología II	Pág.27
6.3.2 SEGUNDO AÑO	Pág.27
6.3.2.1 Aparatología e Instrumental Elemental I	Pág.27
6.3.2.2 Esterilización	Pág.28
6.3.2.3 Aparatología e Instrumental Elemental II	Pág.28
6.3.3 TERCER AÑO	Pág.29
6.3.3.2 Gestión y Organización de Servicios Públicos	Pág.30
6.3.3.3 Depilación Integral	Pág.30
6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA	Pág.30
6.4.1 PRIMER AÑO	Pág.30
6.4.1.1 Cosmetología	Pág.30
6.4.1.2 Dermatología Elemental	Pág.30
6.4.1.3 Estética Elemental Aplicada	Pág.31
6.4.2 SEGUNDO AÑO	Pág.31
6.4.2.1 Cosmiatría	Pág.31
6.4.2.2 Química Cosmética Aplicada I	Pág.32
6.4.2.3 Química Cosmética Aplicada II	Pág.32
6.4.3 TERCER AÑO	Pág.33
6.4.3.1 Maquillaje Social y Correctivo	Pág.33
6.4.3.2 Técnicas Básicas de Masaje	Pág.34
6.4.3.3 Técnicas Combinadas de Masaje	Pág.34
6.4.3.4 Belleza de Manos y Pies	Pág.35
6.5 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Pág.36
6.5.1 PRIMER AÑO	Pág.38
6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I	Pág.38
6.5.2 SEGUNDO AÑO	Pág.39
6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II	Pág.39
6.5.3 TERCER AÑO	Pág.40
6.5.3.1 Práctica Profesionalizante III	Pág.10
VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL	Pág.42

CAPÍTULO I

1. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos

Nuestro sistema educativo está organizado en cuatro niveles – Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se encuentra la Educación Técnico Profesional (Ley de Educación Nacional Nº 26.206).

Dicha modalidad está orientada a la formación de técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas. En Argentina existen distintas instituciones que tienen como finalidad la formación para el trabajo y que integran el circuito de educación formal y no formal¹. Entre otras podemos mencionar a las instituciones pertenecientes a la Educación Secundaria (escuelas técnicas), a la Educación Superior (institutos terciarios) y a la formación profesional (escuelas de artes y oficios, escuelas de adultos con formación laboral, centros de educación agraria, centros de formación profesional, etc.).

Propone una educación socio-laboral para y en el trabajo. Esta característica de la Educación Técnica Profesional (ETP) generó, desde sus inicios, un estrecho vínculo entre los campos educativo, científico, tecnológico, del trabajo y de la producción². Por ello, no es posible pensar la Educación Técnica desligada de los cambios socioeconómicos y políticos de la Argentina y del contexto internacional.

Origen y desarrollo de la Educación Técnica Profesional

En Argentina, las primeras experiencias de educación técnico profesional se sitúan a fines del siglo XIX. En su conjunto, estas iniciativas surgen como trayectos de formación en el marco del incipiente crecimiento industrial e incorporando a una población estudiantil perteneciente a sectores medios en ascenso³. Hacia fines del 1800, el subsistema de educación técnica comienza a consolidarse a través de la creación de Escuelas de Oficios en distintas provincias.

Un siglo después (1959) se crea la Comisión Nacional de Educación Técnica (CONET) que tuvo como objetivo principal nuclear la oferta de educación técnica en un modelo propio y único: las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET), pertenecientes a la educación secundaria.

¹ Gallart M.A. (2006) (2006). *La escuela técnica Industrial en Argentina: ¿un modelo para armar?* Montevideo: Cinterfor /OIT.

² Ministerio de Educación de la Nación (2008) Documento “Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional” Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III.

³ Bottinelli, L. y Sleiman, C. (2015): "La educación técnica en la Argentina", en *El Observador*, Dossier del Observatorio Educativo de la UNPE, pp.1-9.

Por su parte, la educación técnica superior tiene sus antecedentes en las escuelas de comercio e industrias que se crearon alrededor de 1890. Si bien en este período la estructura del sistema educativo argentino se distinguía por una clara impronta humanística y enciclopédica, la educación técnica de nivel medio y superior logró ir abriéndose camino: hacia 1940 la oferta oficial de educación técnica estaba conformada por cuatro tipos de instituciones: las Escuelas de Artes y Oficios, las Escuelas Industriales de la Nación, las Escuelas Técnicas de Oficio, y las Escuelas Profesionales para mujeres. Estas instituciones dependían de la Inspección de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, y concentraban alrededor del 10% de la matrícula. La llegada del peronismo dio un fuerte impulso a la educación técnica profesional. Tal como sostienen Dussel y Pineau⁴, el peronismo se distinguió por pensar a la educación como una estrategia integrante de una política social destinada a la inclusión de nuevos sectores vinculados al mundo del trabajo. La educación entonces se consideró no sólo un derecho de los ciudadanos, sino también una estrategia de capacitación de mano de obra para satisfacer las demandas industriales de la época.

La Ley Federal de Educación, aprobada en el año 1993, y en particular la Ley de Transferencias de los Servicios Educativos marcan un punto de quiebre en la organización de la educación técnica dado que, a partir de ambas sanciones, todas las instituciones educativas - entre ellas las pertenecientes a la modalidad técnica - fueron transferidas a las provincias. En el año 1995 se aprueba la Ley de Educación Superior que refuerza las disposiciones de las leyes anteriores.

Como consecuencia de este reordenamiento, en la provincia de Río Negro- al igual que en el resto del territorio argentino- comenzaron a coexistir instituciones terciarias que habían sido creadas bajo la órbita de Nación y luego transferidas a la jurisdicción y otras originadas a partir de iniciativas locales.

En este período la formación técnica superior se expandió a través de la apertura de instituciones en su mayoría pertenecientes a la educación privada. Con un mayor grado de flexibilidad, el sector privado de la educación superior no universitaria parecía responder más prontamente a las nuevas exigencias del mercado. La demanda de carreras cortas con una rápida salida al mercado laboral y la búsqueda de un conjunto heterogéneo y amplio de carreras, en concordancia con las nuevas tecnologías, la diversificación de mercados y los cada vez más específicos requerimientos laborales, parecían ser la razón del origen en la expansión del sistema no universitario privado⁵.

Es así que en los inicios del siglo XX en nuestra provincia existía un alto número de instituciones terciarias no universitarias, de carácter heterogéneo y con pocas regulaciones que garantizaran la calidad de la enseñanza y la validez de las titulaciones otorgadas.

⁴ - Dussel, I. y Pineau, P. (1995): "De cuando la clase obrero entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo". En Puiggrós, A. (Dirección) y Carli, S. (Coordinación) *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Buenos Aires, Galerna.

⁵ Rojas M.L (2012) "Educación Superior en Argentina: ¿un sistema fuera de control?", en *Revista de Educación Superior* vol.41 no.161 México ene./mar. 2012

Atendiendo a esta situación, en el año 2003 el Estado llevó adelante un conjunto de políticas públicas tendientes a ordenar, regular y fortalecer el sistema de educación técnica. La medida más destacada fue la sanción de la Ley N° 26058 (Ley de Educación Técnico Profesional). De esta manera, la ETP contó por primera vez con un marco legal propio. En los años siguientes, en el marco del Consejo Federal de Educación se fueron consensuando una serie de resoluciones que reglamentaban la citada Ley.

La Ley de Educación Técnico Profesional establece tres instrumentos básicos para regular el campo de la educación técnica superior:

- El Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional.
- El Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones
- La homologación de Títulos y Certificaciones.

Acompañando estas medidas, y con el convencimiento de que sólo es posible garantizar el cumplimiento de la Ley si se cuenta con los recursos necesarios para su sostenimiento, se crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional.

Estos instrumentos, junto con las diversas resoluciones aprobadas en el Consejo Federal, fueron ordenando el campo de Educación Técnica Superior. Habiendo llegado hasta este punto del camino, la tarea que queda pendiente es alcanzar la progresiva especificidad de las instituciones de educación técnica superior; y la evaluación de los diseños curriculares de las tecnicaturas superiores es un paso más tendiente a alcanzar esta meta. Se trata de recuperar la centralidad del Estado en el desarrollo y sostenimiento de un sistema de educación técnica superior unificado y coherente, cuyas instituciones puedan complementar sus ofertas y actividades educativas, garantizando de esta forma una educación de calidad y en igualdad de condiciones para todo el territorio rionegrino.

CAPÍTULO II

2. FINALIDADES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA TECNICATURA EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL

2.1 Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral, aproximaciones a su campo de estudio

Se considera Ejercicio Profesional de la Cosmetología Facial y Corporal, a la disciplina que interviene en la evaluación, prevención, conservación, tratamiento y recuperación de la piel sana de las personas, aplicando las distintas técnicas, sustancias y aparatología aptas para la preservación de la salud general y estética de la piel, dentro de los límites de su competencia, que derivan de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Según la definición unificada en la materia, Cosmetología es la ciencia y el arte que se ocupa del cuidado y mejoramiento de los caracteres estéticos de una piel sana. La cosmética fue, al inicio de su historia, básicamente higiénica y decorativa, y quienes ejercían la profesión recibían el nombre de expertos en belleza, equivalente en su concepción al esteticista de otros países. Pero con el advenimiento de los tratamientos cosmetológicos para la conservación o mejoramiento de la piel surgió un nuevo profesional: el cosmetólogo.

Este profesional, independiente o paramédico, requiere nutrirse primeramente de la Dermatología, ciencia ésta que produce una rama llamada indistintamente Cosmética Dermatológica, Dermatología Cosmética o también Cosmiatría, término éste propuesto por el profesor rumano Voinea, en 1957, en el 9° Congreso Internacional de Dermatología efectuado en Estocolmo. Asimismo, la Cosmiatría es la ciencia que comprende la atención cosmética de la piel sana o enferma.

Dentro de ese contexto, también el especialista en la elaboración de cosméticos busca la delimitación de su profesión, y la Federación Internacional de Sociedades de Químicos Cosméticos (IFSCC), que agrupa a todas las sociedades específicas del mundo, propone el término de químicos "cosméticos", en lugar de cosmetólogos que pareciera ser lo lógico y normal, quizá para diferenciarse de quienes ejercen la aplicación de los cosméticos.

Es así entonces, que en cosmetología deben concurrir como profesionales de primer grado el dermatólogo, el químico cosmético y el cosmetólogo. El cosmetólogo, avezado en su habilidad manual, necesita conocer la fundamentación científica (de parte del dermatólogo) de aquella alteración cutánea que intenta corregir cosméticamente (con la aplicación de sustancias cosméticas desarrolladas por el químico cosmético).

Actualmente, la República Argentina cuenta con un desarrollo en la Cosmetología, Cosmiatría, Estética Corporal y Maquillaje muy importante, con alrededor de 68.000 profesionales en actividad y otro tanto que no ejerce con regularidad. Estos profesionales intervienen no sólo en la actividad privada (gabinetes particulares, institutos de belleza, gimnasios, hoteles, spa, entre otros lugares referidos al cuidado de la belleza.) sino que también lo hacen en Hospitales

Públicos y Privados, dentro de los servicios de Dermatología, Cirugía Plástica, Flebología y otros, también relacionados.

Los servicios hospitalarios más modernos cuentan dentro de su estructura con gabinetes tanto cosmetológicos-cosmiátricos como estéticos corporales para optimizar la atención de los pacientes en las diferentes afecciones. Estos gabinetes son llevados adelante gracias a la intervención de personas altamente entrenadas, las cuales pasaron a ser una contribución invaluable dentro de dichos servicios.

El Dr. Aarón Kaminsky, recordado Jefe de Dermatología del Hospital Israelita, fue el impulsor de la actuación de la cosmetología dentro de su servicio. Esto marcó un precedente, y esta actitud luego sería aplicada por casi todos los Hospitales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y algunos servicios de varias provincias de nuestro país que se están sumando a esta propuesta de trabajo. Dentro de las instituciones que han optado por utilizar esta metodología se destaca el Centro de Rehabilitación Integral de Quemados de la Fundación del Quemado Fortunato Benahim que ha implementado un gabinete cosmetológico para la asistencia de sus pacientes. Hoy en día el Hospital Italiano, en trabajo multidisciplinario, entre cosmetólogos, dermatólogos y cirujanos, entre otros tantos antecedentes

Esta profesión proporciona hoy una salida laboral de fácil inserción dentro de distintos ámbitos de expansión. La Federación Argentina de Cosmetólogos y Esteticistas (F.A.C.E.) junto con las Asociaciones de cada provincia, nuclean a estos profesionales que abogan por el reconocimiento y la oficialización de sus carreras, fundamentos para la formulación de un Diseño Curricular Jurisdiccional en el que se plasme aquellos conocimientos y capacitaciones esperadas en los profesionales de la Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral.

Cabe señalar, que otros pilares importantes y relacionados con estas carreras son:

La actividad industrial de laboratorios de especialidades cosméticas, producción en cosméticos y maquillajes, nucleados en Asociaciones y Cámaras; y, los emprendimientos industriales y comerciales relacionados como: descartables, aparatología, indumentaria, insumos, activos y todo lo que rodea dicho campo de acción. Además de acompañar con sus servicios en exposiciones, congresos nacionales e internacionales, publicaciones e investigaciones científicas referentes a dicha materia.

Es nuestra preocupación otorgar una regulación educativa que guarde coherencia con el concepto de salud dado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la considera "como un estado de bienestar físico, mental, social y no meramente como la ausencia de enfermedad o invalidez". En este sentido resulta importante destacar que quien recurre a los referidos servicios pretende hoy en día acceder a un aspecto del derecho a la salud que comprende un estado de bienestar del individuo, abarcando el aspecto físico, mental y social del mismo.

Las provincias no han estado ausentes de esta preocupación, ni de la necesidad de sancionar normas regulatorias de estas actividades. A modo de ejemplo, la provincia del Chaco cuenta desde el año 1984 con la Ley N° 3.026, Córdoba con la Ley N° 6.222, Formosa con la Ley N° 1.066, Entre Ríos con la Ley N° 9.423, Santa Fe con la Ley N° 13.454, que establecen normas de regulación y control del ejercicio de la cosmetología. Además, en nuestro Congreso Nacional se

discuten proyectos sobre el tema de diferentes autores. En la Ley que regula el ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo de nuestra provincia no se encuentra incluida la actividad, sin registro técnico-profesional por parte del Estado, y por lo tanto no existe una regulación que derive en un control y seguimiento.

El dictado de esta carrera posibilitará el acceso a nivel superior de educación, preparando personal capacitado, con los conocimientos teóricos y prácticos, para ejercer en sus gabinetes, previamente habilitados en instituciones públicas como privadas y en domicilios particulares.

La Tecnicatura Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral posee una concepción de sujeto socio-histórico pensado como un ser complejo y atravesado por múltiples determinaciones que le producen la necesidad sociocultural de embellecerse para su entorno y por necesidad de su propio estado de salud mental-físico, sujeto de derecho, de necesidades y deseos al que esta Tecnicatura intentará responder desde un enfoque ligado a la salud, social y cultural asociado a la belleza en todas sus disciplinas.

Al pensar desde el modelo de salud, como organizador de esta experiencia de formación, es que se ha pensado en dos grandes ejes. El primero de ellos es la atención a personas con necesidades básicas de cuidados en cuanto a la salud física y estética. El segundo eje, es el comunitario, que refiere a las problemáticas que se dan en diversos ámbitos que producen sufrimiento subjetivo no devenir en patología.

En este hacer, se cuestiona la noción de “belleza-salud” en tanto ese concepto hace referencia en el imaginario colectivo a lo natural. El proceso de salud-sufrimiento subjetivo es producto de un entramado de determinaciones de las condiciones de existencia; de la circulación de valores, de los vínculos del individuo con su sociedad de pertenencia; y de la dinámica de integración-exclusión.

Por ello, la propuesta curricular se orienta a trabajar la potenciación de los aspectos sanos de la persona, el mantenimiento de los vínculos y/o la creación de formas de vincularse más saludables para la persona y su entorno. La tecnicatura superior a través de la formación, se constituye en un aporte para los equipos interdisciplinarios y ante el trabajo intersectorial.

En el marco de cambios de paradigmas y la sanción de nuevos marcos normativos, la formación Técnica Superior en Cosmetología, Cosmiatría y la Estética Integral se nos presenta como un compromiso y procesos de cambios en favor de grupos históricamente excluidos. La formación se centra en conocimientos específicos en la Cosmetología, Cosmiatría y la Estética como práctica “joven” que puede pensarse y conceptualizar su quehacer como una perspectiva para mirar las problemáticas que se abordan.

2.2 Descripción de la carrera

La organización de la carrera contempla una progresiva complejidad de saberes, iniciando con los conocimientos de disciplinas básicas y de Introducción a la Cosmetología y en el último año de la carrera se proponen espacios donde los futuros técnicos proyecten un trabajo recuperando los saberes teóricos vistos además de metodologías de investigación y

disciplinar, con la profundización de los conocimientos articulando con las prácticas profesionalizantes acercándose así al campo de trabajo en conjunto a los profesionales de la salud.

Se promueve la formación de técnicos con un nivel de capacitación caracterizado por el dominio de conocimientos teóricos especializados y saberes operativos para gestionar tanto en el área cosmetológica, como cosmiatría, que le permitan desempeñarse de modo competente en un amplio rango de actividades.

La propuesta curricular está organizada en tres años, compuesto por seis cuatrimestres de 16 semanas, con un total de 2000 horas. La organización de la carrera contempla una progresiva complejidad aunque integrándose campos del conocimiento general, de fundamentos, específicos y de la práctica profesionalizantes. Un primer año con carga en la Formación General y de Fundamento para ir incrementando la Formación Específica y Prácticas a partir del segundo año buscando que el alumno adquiera mayor fortaleza en los saberes propios de la carrera.

2.3 Identificación del título

- **Sector de la actividad socio-productiva:** Salud Y Educación
- **Denominación del perfil profesional:** Cosmetólogo/Cosmíatra/Esteticista
- **Familia Profesional:** Salud

2.4 Denominación del título

Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral

2.5 Duración de la carrera

3 años

2.6 Carga horaria total

2000 horas reloj.

2.7 Objetivos de la carrera

Esta propuesta tiene como objetivo formar Técnicos Superiores en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral que puedan ejercer sus funciones en ámbitos públicos y privados, en los que se requiera un personal con los conocimientos necesarios para el cuidado y recuperación de la salud de la piel y sus accesorios.

Sus objetivos son:

- Ofrecer bases teóricas y metodológicas que permitan insertarse en el mercado laboral en prácticas básicas.
- Que las y los estudiantes adquieran una sólida formación teórica que fundamente el ejercicio profesional, juntamente a un entrenamiento progresivo de la habilidad

manual, mediante prácticas permanentes en gabinete.

- Propiciar los conocimientos para que el futuro profesional pueda proponer el plan adecuado para cada paciente.
- Brindar las herramientas para que el profesional pueda actuar como mediador entre el sujeto, su imagen y el contexto socio-cultural.
- Realizar las tareas para las que ha sido formada/o en consultorios privados habilitados o de instituciones del Estado o privadas.
- Colaborar con otros profesionales del equipo de salud, alcanzando diferentes niveles de formación para responder al requerimiento de los distintos espacios de la disciplina en los que se desarrolla la disciplina (gabinete, instituto, clínica, spa, Medical-spa o en áreas del control de la calidad de servicio o productos).
- Promover en las personas o grupos el cuidado de su salud y la búsqueda de un mejoramiento de su calidad de vida de aquellas personas, que necesitan de herramientas cosmetológicas, estética, para diversas patologías.
- Formar profesionales técnicos con un amplio respaldo de conocimiento en el área de salud y de la estética en general.
- Que los/as estudiantes adquieran un sólido dominio teórico de las asignaturas y temas que fundamentan el ejercicio profesional, juntamente a un entrenamiento progresivo de la habilidad manual, mediante prácticas permanentes.
- Formar desde lo teórico y lo práctico a personas para el ejercicio profesional en el marco de las normativas existentes en la Provincia de Río Negro.

2.8 Campo ocupacional

Ámbito Laboral	Ámbito Profesional
Distintos ámbitos, tanto públicos como privados, en los que se requiera personal con los conocimientos necesarios para el cuidado y recuperación de la salud de la piel y sus accesorios. Entre otros: gabinetes, institutos, clínicas, spa, Medical-spa o en áreas del control de calidad de servicios o productos.	El Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Integral contará de una preparación interdisciplinaria que abarca las funciones inherentes a : • Realizar tratamientos y/o cuidados según requerimientos estético. • Organizar la prestación de servicio, en condiciones de calidad óptima, según las normas de seguridad e higiene que el Ministerio de Salud reglamente para dicha habilitación. • Adecuar, y/o ejecutar técnicas de masajes faciales y corporales y técnicas de electro-estética, integradas en un tratamiento estético específico.

	• Establecer relaciones con profesionales de la salud de distintas especialidades, con personal de servicios sanitarios afines, con otros técnicos o licenciados de profesiones de la salud, formando parte de un equipo interdisciplinario en salud. • Favorecer y promover la salud general de las personas que se encuentren en su entorno.
--	---

2.9 Perfil del/la egresado/a

El Técnico Superior en Cosmetología, Cosmiatría y Estética Corporal se caracteriza por el dominio de capacidades manuales, técnicas superiores y científicas necesarias para:

- Brindar atención cosmética a pieles sanas y efectuar masofilaxia.
- Efectuar maniobras y/o técnicas de limpieza no invasiva del rostro cuello y escote.
- Realizar métodos simples dedicados a preparar la piel para tratamientos o prácticas realizadas por el médico, bajo la supervisión del profesional correspondiente.
- Usar adecuadamente los productos, insumos, instrumental y equipos de la especialidad, preocupándose por su mantenimiento.
- Reconocer patologías dermatológicas comunes con el fin de la derivación correspondiente.
- Establecer una buena relación con los pacientes en el gabinete y con los demás miembros del equipo de salud.
- Definir y protocolizar el tratamiento y/o cuidados en función del reconocimiento estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
- Adecuar y/o ejecutar técnicas de masajes faciales y corporales con técnicas de electro-estética, integradas en un tratamiento estético específico.
- Realizar la administración, gestión y comercialización de prestaciones de servicios de estética integral en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, y a fines.
- Participar en equipos multidisciplinarios colaborando con profesionales de la estética (dermatólogos, esteticistas, cirujanos plásticos, flebólogos, y médicos a fines).
- Planificar la elaboración y/o indicación de cuidados intensivos de la piel en general (protección solar y ambiental).

- Colaborar en el estudio, desarrollo, análisis y evaluación de productos cosméticos y en la experimentación sobre los mismos dentro del campo de aplicación industrial.
- Aplicar tratamientos de la salud estética del pie y sus anexos mediante la aplicación de procedimientos y productos autorizados por la Secretaría de Salud Pública.
- Aplicar productos específicos de uso externo autorizados por el A.T.M.A.T.
- Fomentar en el paciente una conciencia de “vida saludable” en todos sus aspectos, para un mejor desarrollo emocional y de su entorno.

2.10 Condiciones de ingreso

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N° 4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

- Artículo 5°: Ingreso. - A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Artículo 6°: Inscripción. - Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Solicitud de inscripción.
 - b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
 - c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
 - d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
 - e) CUIL.

CAPÍTULO III

3. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3.1 Acerca del currículum

¿Qué es el currículum? ¿Qué clase de cosa es para que podamos tener teorías acerca del él?
Stephen Kemmis⁶.

Hablar de currículum implica adentrarse en un largo debate acerca de sus definiciones y sentidos. Es un concepto polisémico, cargado de historia, y que por ello mismo comporta una multiplicidad de sentidos. Intentando sortear estas discusiones, presentamos tres grandes rasgos sobre los que hay relativo acuerdo en la comunidad académica.

En primer lugar, podemos decir que el currículum es una herramienta de la política educativa que define el tipo de experiencias que queremos ofrecer a los/as estudiantes en las escuelas; al definir estas experiencias, el currículum “instala un cierto recorte, una determinada versión de la cultura, la que resulta legitimada como cultura oficial: son las experiencias educativas que todo niño (niña, adolescente, joven y adulto/a) debe tener, porque la sociedad las considera fundamentales para su desarrollo”⁷. El currículum entonces, explicita ideas, conocimientos, posiciones acerca del hombre, la cultura y la sociedad. Constituye la representación y concreción de un proyecto político-social-cultural en el que se manifiestan intencionalidades educativas⁸.

En segundo lugar, y en tanto herramienta de la política educativa, el currículum expresa los compromisos del Estado con la sociedad y con el sistema escolar. Al proponer cierto proyecto educativo, el Estado asume también el compromiso de garantizar las condiciones para su cumplimiento.

Una tercera característica del currículum es que, en tanto orienta el sentido de la experiencia escolar, tiene la potencialidad de constituirse en una herramienta de trabajo para docentes y equipos directivos de las escuelas. En las escuelas, el currículum se traduce en planificación de experiencias y prácticas educativas concretas⁹.

Habiendo definido las características centrales del currículum, queda por preguntarnos: ¿qué currículum requiere la educación técnica profesional?, y de la mano de ello, ¿qué tipos de experiencias educativas queremos ofrecer a nuestras/os estudiantes?

⁶ Kemmis S (1988) *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*; Madrid, Morata.

⁷ Terigi, F (1999) *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires, Santillana.

⁸ Consejo Provincial de Educación (1988) *Diseño Curricular para los o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente*, Viedma, Río Negro.

⁹ Terigi, F. (2002) *Análisis comparativo de los currículos iberoamericanos: procesos, condiciones y tensiones que debemos considerar*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

En apartados anteriores hemos dicho que esta modalidad, desde sus orígenes, estableció una fuerte relación con el campo científico, tecnológico y productivo. Requirió entonces (y aún requiere) un saber – hacer vinculado al mundo laboral y a las *particularidades del contexto*. Así lo define la Ley de Educación Superior cuando expresa que la formación profesional tiene como propósitos “preparar, actualizar y desarrollar *las capacidades de las personas para el trabajo*, cualquiera sea su situación educativa inicial...” (art. 8), así como promover en las personas “el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad *propios del contexto socio-productivo*” (art. 4).

Las diversas propuestas de la formación técnica superior requieren entonces de un curriculum que contemple la enseñanza de saberes instrumentales, técnicos y contextuales que les permitan posicionarse frente a las demandas ocupacionales de la región.

3.2 Acerca de la evaluación

La evaluación constituye un campo de conflicto que nos involucra intersubjetivamente en tanto excede las cuestiones técnicas-pedagógicas por estar vinculada a cuestiones éticas, políticas, sociales e ideológicas. De allí la importancia de analizar y comprender los usos y sentidos de la evaluación, la finalidad que persigue, los intereses a los que responde y los principios a los que adscribe.

Fernández Sierra¹⁰ plantea que la evaluación condiciona y determina la vida académica dentro y fuera del aula, involucrando todos los estamentos educativos, desde el trabajo de estudiantes y profesores hasta las decisiones políticas de más alto nivel.

Todo proceso de evaluación responde a múltiples dimensiones: las características de la institución, los proyectos institucionales, los estilos de gestión, las propuestas editoriales y curriculares, las particularidades de los docentes y de los estudiantes, entre otros.

En tal sentido, concebimos la evaluación como una práctica democrática y participativa abierta a la interrogación, la problematización, la búsqueda de entendimiento, la producción de conocimiento y la emancipación de todos los sujetos involucrados.

Tal como sostiene Casanova “La evaluación aplicada a la enseñanza y el aprendizaje consiste en un proceso sistemático y riguroso de recogida de datos, incorporado al proceso educativo desde su comienzo, de manera que sea posible disponer de información continua y significativa para conocer la situación, formar juicios de valor con respecto a ella y tomar las decisiones adecuadas para proseguir la actividad educativa mejorándola progresivamente”¹¹. Esto nos lleva a afirmar la necesidad de revisar la definición de evaluación que suele sostenerse en los ámbitos educativos y que sólo la ligan a la constatación de conocimientos

¹⁰ Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en *Teoría del desarrollo del currículum*. Málaga: Aljibe.

¹¹ Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.

aprendidos. La evaluación debe concebirse “desde su inclusión permanente y constante en nuestra cotidianeidad áulica y como una responsabilidad compartida”¹².

Vinculado a esto, la evaluación como práctica de aprendizaje y de enseñanza promueve instancias de auto, co y heteroevaluación en detrimento de las actividades instrumentales que generan medición y clasificación de los aprendizajes en los sujetos.

Pensar la evaluación como parte del proceso didáctico genera en los/as estudiantes una toma de conciencia de los aprendizajes adquiridos; y en los/as docentes, una interpretación de las implicancias de la enseñanza en esos aprendizajes. De este modo retroalimenta el proceso de enseñanza e informa a los/as estudiantes los progresos en sus aprendizajes. Será siempre formativa, motivadora, orientadora y al servicio de los protagonistas.

¹² Ministerio de Educación (2009). *Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario*. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.

CAPÍTULO IV

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

4.1 Definición y caracterización de los campos de formación y sus relaciones

El Plan de Estudios se organiza en torno a cuatro campos de formación establecidos por la Resolución CFE N°295/16.

Campo de la formación general

Destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la formación de fundamento

Destinado a abordar los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la formación específica

Dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante

Destinado a posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantizar la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo.

4.2 Carga horaria por campo (*)

Campos de Formación	Porcentaje en Plan de estudios	Porcentaje Actividades teóricas	Porcentaje Actividades prácticas formativas	Total de horas de la carrera 2000 horas reloj
Formación general (Porcentaje mínimo: 5%)	15 %	100 %	---	
Formación de fundamento (Porcentaje mínimo: 20%)	20 %	70 %	30 %	
Formación específica (Porcentaje mínimo: 45 %)	45 %	50 %	70 %	
Prácticas Profesionalizantes (Porcentaje mínimo: 20%)	20 %	20 %	80 %	

(*) Según lo establecido por la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación.

4.3 Definición de los formatos curriculares que integran la propuesta

Unidades curriculares. Se entiende por “unidad curricular” a aquellas instancias curriculares que, adoptando distintas modalidades o formatos pedagógicos, forman parte constitutiva del plan, organizan la enseñanza y los distintos contenidos de la formación y deben ser acreditadas por los estudiantes. Las mismas se distribuyen de la siguiente manera:

- **Las asignaturas** son unidades curriculares definidas por la enseñanza de marcos disciplinares o multidisciplinarios y sus derivaciones metodológicas para la intervención educativa. Son de valor troncal para la formación y se caracterizan por brindar conocimientos, modos de pensamiento y modelos explicativos. Permiten el análisis de problemas, la investigación documental, la preparación de informes, el desarrollo de la comunicación oral y escrita y la aproximación a métodos de trabajo intelectual transferibles a la acción profesional. En cuanto al tiempo y ritmo, pueden adoptar la periodización anual o cuatrimestral, incluyendo su secuencia en cuatrimestres sucesivos.
- **El trabajo de campo:** proponen un acercamiento real al contexto, a la cultura de la comunidad, a las instituciones y los sujetos en los que acontecen las experiencias de práctica. Los Trabajos de Campo constituyen espacios sistemáticos de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en espacios acotados, desarrollo de micro experiencias, prácticas sistemáticas en contextos específicos y diversos.
- **Los talleres** son unidades curriculares que promueven la resolución práctica de situaciones que requieren de un hacer creativo y reflexivo, poniendo en juego marcos conceptuales disponibles, también posibilita la búsqueda de otros marcos necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Como modalidad pedagógica, el taller apunta al desarrollo de capacidades para el análisis de casos y de alternativas de acción, la toma de decisiones y la producción de soluciones e innovaciones. En este proceso, se estimula la capacidad de intercambio, la búsqueda de soluciones originales y la autonomía del grupo. Su organización es adaptable a los tiempos cuatrimestrales.
- **Los seminarios** son unidades que se organizan en torno a casos, problemas, temas o corrientes de pensamientos para cuyo análisis se requiere de una producción específica, la contraposición de enfoques, posiciones y debate. Implican instancias académicas de estudio de problemas relevantes para la formación profesional, a través de la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento. Los seminarios se adaptan bien a la organización cuatrimestral,

atendiendo a la necesidad de organizarlos por temas/ problemas. Asimismo, estos espacios incluyen dispositivos que enriquecen el proceso formativo, como propuestas de opcionalidad académica que supondrán la articulación entre diferentes instituciones (sociales, académicas, políticas, etc.).

- **Conferencias y coloquios** conforman encuentros de aprendizaje con especialistas especialmente invitados, sobre temáticas relativas a los contenidos que se están desarrollando en los distintos cursos para resignificar, ampliar y profundizar los marcos interpretativos.
- **Seminarios de intercambio y debate de experiencias:** encuentros de presentación de experiencias, de informes de estudios de campo, de trabajos monográficos, posters, y otras modalidades, con debate de sus desarrollos y conclusiones con el propósito de valorizar, producir, sistematizar y socializar conocimientos, investigaciones operativas llevadas a cabo por los estudiantes durante su proceso de formación.
- **Congresos, jornadas, talleres:** actividades académicas sistematizadas, organizadas por los Institutos Superiores u otro tipo de instituciones reconocidas que permiten vincular a las/os estudiantes con el mundo técnico profesional, aún antes del egreso.

CAPÍTULO V.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1 Mapa curricular

TECNICATURA EN EN COSMETOLOGÍA, COSMIATRÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL							
Formación General		Formación de Fundamento		Formación Específica		Prácticas Profesionalizantes	
PRIMER AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Bioseguridad (Asig. 3hs/48 hs)	Primeros Auxilios (Taller 1hs/16 hs)	Anatomía, Histología y Fisiología (Asig. 3hs/96hs)		Cosmetología (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profesionalizante I Cosmetología y Estética (Asig. 96 hs)	
		Física y Electrofisiología (Asig. 3hs/48hs)	Física y Electrofisiología II (Asig. 3hs/48hs)	Dermatología Elemental (Asig. 6hs/96hs)	Estética Elemental Aplicada (Asig. 4hs/64hs)		
SEGUNDO AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Nutrición (Asig. 3 hs/48hs)	Introducción a la Psicología (Asig. 3hs/48hs)	Aparatología e Instrumental Elemental I (Asig. 3hs/48hs)	Aparatología e Instrumental Elemental II (Asig. 3hs/48hs)	Cosmiatría (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profecionalizante II Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética (Asig. 128 hs)	
		Esterilización (Asig. 3hs/48hs)		Química Cosmética Aplicada I (Asig. 4hs/64hs)	Química Cosmética Aplicada II (Asig. 4hs/64hs)		
TERCER AÑO							
Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre	Primer Cuatrimestre	Segundo Cuatrimestre	Primer cuatrimestre	Segundo cuatrimestre
Derecho y Políticas Públicas (Seminario. 3hs/48hs)	Marketing (Asig. 4hs/64hs)	Gestión y Organización de Servicios Públicos (Asig. 3hs/48hs)	Depilación Integral (Asig. 3hs/48hs)	Maquillaje Social y Correctivo (Asig. 5hs/160hs)		Práctica Profecionalizante III Integración de la Formación Específicas (Asig. 160 hs)	
				Técnicas Básicas de Maquillaje (taller 3hs/48hs)	Técnicas combinadas de Masaje (taller 3hs/48hs)		
					Belleza de Manos y Pies (taller 3hs/48hs)		
Total horas Formación general: 272 hs		Total horas Formación fundamento: 432 hs		Total horas Formación específica: 912 hs		Total horas Prácticas Profes.: 384 hs	
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 2000 horas							

CAPÍTULO VI

6. UNIDADES CURRICULARES

6.1 UNIDADES CURRICULARES. COMPONENTES BÁSICOS

En la presentación de las unidades curriculares se explicitan los siguientes componentes: formato, orientaciones para la selección de contenidos, y bibliografía.

- **Formatos.** Implican no solo un determinado modo de transmisión del conocimiento, sino también una forma particular de intervención en los modos de pensamiento, en las formas de indagación, en los hábitos que se construyen para definir la vinculación con un objeto de conocimiento. (Resolución CFE N° 24/07).
- **Finalidades formativas de una unidad curricular.** Las finalidades formativas de la unidad curricular son un componente del Encuadre Didáctico de los Diseños Curriculares Provinciales. Son un tipo particular de propósitos que refieren a aquellos saberes que los estudiantes deben acreditar al finalizar el curso y que están vinculados a las prácticas profesionalizantes.
- **Ejes de contenidos descriptores.** Adscribiendo a la concepción de los diseños curriculares como un “marco de organización y de actuación y no un esquema rígido de desarrollo”, el presente diseño curricular incorpora criterios de apertura y flexibilidad para que “el currículum en acción” adquiera una fluida dinámica, sin que sea una rígida e irreflexiva aplicación del diseño curricular o un requerimiento burocrático a ser evitado.”. En ese encuadre, se presentan los ejes de contenidos, concebidos como las nociones más generales y abarcadoras que constituirán la unidad curricular con la función de delimitar, definir y especificar los campos conceptuales que la integran.

6.2 CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

6.2.1 PRIMER AÑO

■ 6.2.1.1 Bioseguridad

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Adquirir nociones básicas sobre bioseguridad a los fines de lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo de adquirir infecciones en el medio laboral. Esto se logra manteniendo un estricto cumplimiento de las prácticas y procedimientos apropiados y el uso eficiente de materiales y equipos, lo que constituye la primera barrera a nivel de contención para el personal y el medio.

Ejes de contenidos. Descriptores

Concepto y definiciones. Legislación de referencia. Integración de la bioseguridad en el área de gestión. Materiales de Bioseguridad: definición y tipos. Manipulación: formas y tipos. Riesgos biológicos laborales. Atención y seguimiento en caso de accidentes laborales con riesgo biológico: objetivos, datos básicos, características, organización del sistema. Tratamiento y análisis de la información. Modelo del plan de prevención de riesgos.

■ **6.2.1.2 Primeros Auxilios**

Formato: taller

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 1 hs.

Total de horas: 16 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes adquieran conocimientos sobre primeros auxilios, para poder actuar en las diversas situaciones de emergencia que se producen en la vida cotidiana, el manejo más adecuado de urgencias comunes por agentes externos como traumatismos, picaduras, ahogamientos, descargas eléctricas, lesiones por frío o calor.

Que reconozcan los signos que nos deben poner en alerta por enfermedades comunes como la cardiopatía isquémica o los problemas respiratorios, etc.

Que dominen métodos de reanimación y reanimación cardiopulmonar en casos de emergencia y puedan reconocer las propuestas de composición de botiquines de primeros auxilios.

Ejes de contenidos. Descriptores

Accidentes. Prioridades, signos vitales, posición y atención de los heridos. Transporte. Pérdida de conocimiento: desfallecimiento, desmayo, lipotimia. Shock Convulsiones. Heridas, hemorragias, hemostasia. Traumatismos: fracturas, luxaciones y esguinces. Vendajes. Quemaduras. Asfixias. Envenenamiento e intoxicaciones. R.C.P (reanimación cardiopulmonar). El botiquín. Componentes.

6.2.2 SEGUNDO AÑO

■ 6.2.2.1 Nutrición

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Brindar conocimientos básicos sobre una alimentación saludable para que acompañe a los equipos interdisciplinarios de salud con una visión integral de su cuidado y la relación con el medio externo.

Ejes de contenidos. Descriptores

Crecimiento y desarrollo: la alimentación en sus diferentes estadios evolutivos en el crecimiento y desarrollo humano, influencia alimentaria, características principales de cada estadio. El ser humano y su contexto social y ambiental, su interacción con el medio, basado en la alimentación. Patologías prevalentes con respecto a la alimentación no saludable en nuestra sociedad, causas, tratamientos, acciones del equipo de salud. Valor nutricional de los alimentos sanos. Evaluación y abordaje con los pacientes en cuanto a la ingesta de alimentos.

■ 6.2.2.2 Introducción a la Psicología

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Se espera que las y los estudiantes puedan incorporar los aportes de la psicología en la tarea del profesional e identificar indicadores de riesgo conductuales y emocionales en cuanto a sus tratamientos estéticos en general. Orientar en la búsqueda de los recursos externos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Objeto de estudio de la Psicología. Conciencia e intencionalidad. Atención. Percepción. Memoria. Asociación libre y condicionada. Actividad imaginativa: fantasía, imagen onírica, imagen corporal. Inteligencia. Pensamiento. Lenguaje. Conducta volitiva. Signos y símbolo.

6.2.3 TERCER AÑO

■ 6.2.3.1 Derecho y Políticas Públicas

Formato: seminario

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes conozcan las normas, declaraciones y políticas que rigen el ejercicio del profesional en Cosmetología, Cosmiatría y Estética dentro de un marco de derechos y obligaciones, en esta jurisdicción y otras.

Ejes de contenidos. Descriptores

Legislación sobre los diversos campos de intervención. Políticas Públicas y programas que implementan la legislación. Legislación en otras provincias. Políticas Internacionales. Derechos Humanos. Organización Mundial de la Salud: concepto y reconocimiento en nuestro campo de acción. Principios de Protección y mejoramiento de la atención estética. La provincia del Chaco cuenta desde el año 1984 con la Ley N° 3.026; Córdoba con la Ley N° 6.222 (art. 66, 67 y 70); Formosa con la Ley N° 1.066; Entre Ríos con la Ley N° 9.423; Santa Fe con la Ley N° 13.454, que establecen normas de regulación y control del ejercicio de la Cosmetología. Proyectos en el Congreso Nacional.

■ 6.2.3.2 Marketing

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Acercar a las y los estudiantes las herramientas necesarias para la comunicación, por diversos medios, de su fuente de trabajo o convertirse el generador de su propio emprendimiento atendiendo a los requerimientos del mercado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Diferenciación de los rasgos básicos de la empresa y el mercado. Planificación: concepto, importancia. Herramientas y técnicas. Pronósticos. Presupuestos. Administración del tiempo:

información. Pasos para mejorar la administración del tiempo. Uso de la agenda. Ciclo de productividad. Delegación de tareas. Marketing: concepto. Herramienta. Empresa: concepto. Organización. Tipos de empresas. Contabilidad. Motivación. Liderazgo. Comunicación. Conflicto. Negociación.

6.3 CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

6.3.1 PRIMER AÑO

6.3.1.1 Anatomía, Histología y Fisiología

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: primer año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Acercar a las y los estudiantes las nociones básicas sobre los sistemas de regulación y coordinación que operan en la unidad funcional del organismo y su implicación e importancia en la adaptación.

Ejes de contenidos. Descriptores

Organización corporal: sistemas, órganos, tejidos y sentidos. Histología: células y tejidos. Generalidades. Tejido epitelial: piel y anexos cutáneos. Tejidos conectivos, sanguíneo, óseo, muscular, endocrino, nervioso. Fisiología: fisiología muscular del sistema nervioso, endocrinológica, neurofisiología y locomoción. Fisiología del sistema circulatorio y respiratorio. Metabolismo, fisiología de la digestión. Fisiología de la reproducción. Fisiología renal.

6.3.1.2 Física y Electrofisiología I

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que las y los estudiantes puedan conocer las herramientas esenciales del campo de la física en general y la electrofisiología en particular; su historia y evolución.

Ejes de contenidos. Descriptores

Surgimiento y evolución de la electro-física. Relación entre la física y electro-física. Unidades de

medida: intensidad, frecuencia, tensión y potencia. Diferenciación y ejemplificación. Conductividad de los tejidos. Impedancia. Calificación de las corrientes según su frecuencia. Diferencias técnicas y terapéuticas. Corrientes con efectos excitomotriz.

■ 6.3.1.3 Física y Electrofisiología II

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los/as futuros/as Técnicos/as puedan incorporar los aportes de la física y electro-física en el funcionamiento de los equipos en diversas patologías.

Ejes de contenidos. Descriptores

Mecanismo de acción. Estimulación muscular. Corrientes dinámicas. Corriente interferencial. Modalidades tetra-polar y bipolar. Diferencias con otros tipos de corrientes. Precauciones y contraindicaciones para el empleo de corrientes eléctricas.

6.3.2 SEGUNDO AÑO

■ 6.3.2.1 Aparatología e Instrumental Elemental I

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Ofrecer un espacio para que los y las estudiantes adquieran los conocimientos relacionados a las diversas corrientes eléctricas y sus unidades referenciales, necesarias para el uso de aparatología estética.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de los diferentes tipos de corriente eléctrica y sus unidades referenciales. Reconocimiento de la aplicación de las diferentes corrientes en los tratamientos cosmetológicos. Interpretación de cada uno de los equipos a las prácticas profesionalizantes, reconociendo

contraindicaciones y efectos adversos. La electricidad: concepto de carga eléctrica, conductor y aislador: Corriente eléctrica, Corriente galvánica, farádica, alta frecuencia. Unidades eléctricas: voltio-amperio-ohmio.

■ 6.3.2.2 Esterilización

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er Cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3hs.

Total de horas: 48hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Brindar a los y las estudiantes conocimientos sobre los principales métodos y procedimientos para realizar la esterilización del instrumental e insumos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Conceptos básicos. Asepsia. Antisepsia. Misión y objetivos de la central. Estructura física. Clasificación de los materiales. Métodos de esterilización. Esterilización por vapor de agua. Esterilización por gas de Óxido de Etileno. Esterilización por gas – plasma de Peróxido de Hidrógeno. Esterilización por formaldehído. Ciclo externo del proceso del material. Recepción. Solicitud de material estéril. Transporte de material estéril. Almacenaje. Caducidad. Control del material estéril en destino. Indicadores de calidad. Criterios de verificación de la efectividad del proceso de esterilización. Criterio de tiempo de caducidad de la esterilización. Criterio de seguridad.

■ 6.3.2.3 Aparatología e Instrumental Elemental II

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que las y los estudiantes puedan conocer, utilizar y comprender el funcionamiento de los instrumentos que existen para el tratamiento y cuidado del cuerpo, conocer su funcionalidad para dales un uso adecuado y prevenir contraindicaciones con los pacientes brindando un óptimo resultado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Alta frecuencia: tipo de corriente, utilidad aplicación. Iontoforesis: tipo de corriente, utilidad,

aplicación. Ondas de radios. Bio estimuladores: tipo de corriente, utilidad y aplicación. Ultrasonido: principios de funcionamiento, utilidad, aplicación. Fototerapia, electro-coaguladores. Laser: nociones de funcionamiento y usos. Instrumental de mano: características, usos.

6.3.3 TERCER AÑO

■ 6.3.3.2 GESTION Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral.

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes puedan conocer los diversos procedimientos del sistema administrativo, a los fines de contribuir al logro de los objetivos de la institución, desde el servicio en el cual sea asignado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Conceptos, administración, etapas, distintos enfoques. Administración de servicios, planificación, organización, coordinación, evaluación y control de la calidad de la prestación. Observación y disposición para la planificación, estrategia. Procesos. Liderazgo. Trabajo en equipo

■ 6.3.3.3 Depilación Integral

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Aportará al/la futuro/a Técnico/a conocimientos sobre cánones dentro del marco de la salud y la belleza en relación a los tratamientos depilatorios para la piel.

Ejes de contenidos. Descriptores

Definición de depilación. Depilación. Tipos de pieles. El pelo: su estructura. El pelo: fases de crecimiento y desarrollo. Ciclos: fases. Color. Patologías: preventivas. Hirsutismo. Hipertrichosis. Métodos de depilaciones. Asepsia. Foliculitis: vello encarnado. Decoloración de vello.

6.4 CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

6.4.1 PRIMER AÑO

6.4.1.1 Cosmetología

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: anual

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes desarrollen capacidades y destrezas que le permitan armar el espacio de trabajo, conociendo y manejando las normas y reglas que hacen a la correcta utilización de sus herramientas, con su respectivo cuidado y esterilización.

Que adquieran una fuerte formación para realizar una ficha cosmetológica, proyectar un tratamiento y evidenciar ética profesional en sus propuestas.

Ejes de contenidos. Descriptores

Organización de su gabinete disponiendo en forma adecuada el mobiliario. Identificación de las herramientas de trabajo para los diferentes tratamientos en forma correcta. Equipamiento. Técnicas de iluminación. Aireación ambiental. Reglamentación vigente. Asepsia, antisepsia, material descartable. Confección de una ficha cosmetológica, reconociendo los diferentes biotipos cutáneos. Identificación de cada una de las lesiones elementales de piel. Célula, tejidos. Concepto anátomo-funcional de la piel. Semiología cutánea. Recolección de datos con relevancia epidemiológica. Valor legal de la ficha cosmetológica. Principios básicos de relación paciente cosmetólogo. La relación interdisciplinaria, derivación. Códigos de ética profesional. Valor profesional.

6.4.1.2 Dermatología Elemental

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 6 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los/as futuros/as Técnicos/as cuenten con nociones básicas de las funciones y estructura de la piel, así como también de las enfermedades y otras afecciones que la afectan. Este reconocimiento de patologías le servirá a los fines de indicar un tratamiento adecuado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Diferenciación de los biotipos de piel. Relación de las lesiones elementales de piel con aquellas propias de la patología. Reconocimiento de signos y síntomas diferenciales de cada patología en estudio. Análisis de la incumbencia del cosmetólogo en el diagnóstico y tratamiento. Generalidades sobre estructura cutánea y sus funciones fisiológicas básicas. Biotipos cutáneos, peculiaridades. Semiología y semiotecnica dermatológica. Lesiones elementales: primarias y secundarias. Nociones de distribución, sintomatología subjetiva. Interacción sol-piel, consecuencia de la misma, medidas de protección, mitos, realidades, foto daño cutáneo, elastosis solar. Piel envejecida, factores predisponentes. Pigmento cutáneo, melanina, melanogénesis, alteración de la misma. Turn-over celular epidérmico, alteraciones consecuencias. Anexos cutáneos, folículo pilosebáceo, glándulas apocrinas y holocrinas, cabello, uñas, vello, interpretación de las alteraciones.

■ **6.4.1.3 Estética Elemental Aplicada**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 1er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Ofrecer a los y las estudiantes contenidos básicos sobre las diversas técnicas manuales para el tratamiento de la piel.

Ejes de contenidos. Descriptores

Higiene cutánea. Limpieza profunda de piel. Masajes faciales y corporales. Tratamiento de piel eudérmica, pieles grasas, pieles deshidratadas, pieles secas y pieles involutivas. Tratamientos estéticos corporales, diferentes técnicas. Aplicación de tratamientos por indicación médica. Ejercicio de la interdisciplinariedad.

6.4.2 SEGUNDO AÑO

■ **6.4.2.1 Cosmiatría**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do año

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Consolidar en los y las estudiantes una fuerte formación en tratamientos para la piel, tanto sana como enferma, abordando las diferentes técnicas y desarrollando habilidades con el empleo de dispositivos o cosméticos a los fines de obtener los mejores resultados estéticos.

Ejes de contenidos. Descriptores

Tratamientos de la piel sana y reconocimiento de las diferentes patologías que pueden afectarla. Evaluación. Tratamientos cosmiáticos en los equipos interdisciplinarios. Preparación del paciente para los diferentes procedimientos médicos. Concepto de asepsia y esterilización. Conocimiento del instrumental médico.

■ **6.4.2.2 Química Cosmética Aplicada I**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes puedan conocer los activos, materias primas y compuestos que hacen al funcionamiento y al cuidado de los cosméticos que acompañan al profesional en sus actividades.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de las condiciones que debe cumplir un producto cosmético. Clasificación de los cosméticos de acuerdo a su funcionalidad. Diferenciación de las diferentes formas cosméticas. Diferentes materias primas. Nomenclatura. Aplicación. Precaución. Conservación. Clasificación: consistencia, origen, naturaleza química, propiedades, usos, beneficios. Aplicación. Seguridad, efectos secundarios.

■ **6.4.2.3 Química Cosmética Aplicada II**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 2do año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 64 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Reconocer origen y características propias de los compuestos para identificar su funcionalidad y utilización en diversos tratamientos para acompañar en todas sus actividades al profesional.

Ejes de contenidos. Descriptores

Cosméticos para tratamientos especiales. Cosméticos: definición y fundamentos. Materiales de uso cosméticos. La fórmula cosmética: composición físico química. Formas cosméticas. Cosméticos nutritivos. Cosméticos para exfoliación. Humectación e hidratación. Sistemas de transporte: liposomas, niosomas, microcápsulas, nanosferas, radicales libres. Cosméticos anti-solares (protectores, pantallas, filtros). Cosméticos para tratamientos especiales estéticos o faciales.

6.4.3 TERCER AÑO

■ **6.4.3.1 Maquillaje Social y Correctivo**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: tercer año

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los y las estudiantes adquieran diversas técnicas relacionadas a la imagen social facial, nociones del maquillaje correctivo médico y el maquillaje como otra herramienta para la inserción en el trabajo. El objetivo es dar apoyo psicológico y estético a los pacientes con diversas patologías, gracias al arte de la simulación: el maquillaje.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento de los biotipos cutáneos. Reconocimiento del rostro: estructura ósea. Reconocimiento del campo a abordar: volumen-luz-claroscuro. Trabajo en plano: línea, movilidad en sus extremidades. Colorimetría: círculo cromático, temperatura del color, acromáticos. Correcciones: tipo y correcta aplicación de correctores. Tipos de bases según la

piel: aplicación. Medidas y formas del rostro. Conocer la industria del maquillaje, efectos y consecuencias. Reconocer un producto en perfecto estado. Correcciones del contorno facial: distintas etnias. Correcciones de nariz. Técnicas de corrección de cejas. Maquillaje de ojos: formas, color, delineados. Pestañas: aplicación de extensión. Maquillaje social de noche. Alta gala. Maquillaje según la edad. Maquillaje con apliques. Maquillaje para la salud en base a diversas patologías, dirigido a aquellas personas que padecen trastornos de la piel como: melasmas (manchas), vitíligo (despigmentación), discromías (diferencias de coloración), nevus (lunares), acné, cuperosis (capilares enrojecidos), dermatitis atópica, quemaduras, cicatrices, cáncer, madarosis (ciliar para las pestañas y superciliar para las cejas), entre otras. Pacientes con síndromes o dificultad para relacionarse, expresarse o moverse.

■ 6.4.3.2 Técnicas Básicas de Masaje

Formato: taller

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 1er cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Desarrollar en los y las estudiantes, capacidades para el diagnóstico y empleo de las diversas técnicas de masaje

Ejes de contenidos. Descriptores

Aplicación de las diferentes técnicas y productos usados en el masaje. Diferenciación y características de las técnicas dadas. La elección de la misma según el requerimiento. Análisis de las diferencias de las técnicas, su utilización en personas y situaciones. Conceptos de auto-masaje. Clasificación: relax (diferentes técnicas y escuelas), reductor, modelador, de drenaje. Masajes según la zona corporal. Elementos usados en el masaje. Productos usados en masaje. Clasificación y elección del adecuado. Técnicas de masajes en Spas. Ambientación del gabinete.

■ 6.4.3.3 Técnicas Combinadas de Masaje

Formato: taller

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que los/as estudiantes conozcan diversas técnicas integradas en el empleo del masaje. Aprender que el cuerpo es una unidad en todo su conjunto. Brindar a los/as estudiantes un espacio de integración y aplicación de diversos contenidos curriculares.

Ejes de contenidos. Descriptores

Incorporar diferentes técnicas y productos usados en el masaje facial. Aplicar diversas técnicas en tratamientos estéticos integrales, pudiendo clasificar y evaluar sus resultados, según el perfil del paciente. Realizar tratamientos a personas con diversas discapacidades, analizando las diferencias de las técnicas, y su utilización en personas y situaciones.

Nuevos estilos y formas de trabajo en Spa ecológicos. Anexos de la piel:(uñas - pelos), técnicas y formas de trabajo en un servicio amplio y combinado. Conocimiento en cicatrices atróficas de la piel.

Masajes según la zona corporal. Elementos y diversos productos usados en diversos tratamientos. Clasificación y elección del adecuado. Ambientación del gabinete, presentación de la profesional al momento de realizar su trabajo, en diversas áreas de su campo laboral.

■ **6.3.3.4 Belleza de Manos y Pies**

Formato: asignatura

Régimen de cursada: cuatrimestral

Ubicación en el diseño curricular: 3er año 2do cuatrimestre

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 48 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Que el estudiantado pueda conocer los diversos tratamientos de uñas de manos y pies, identificando patologías médicas y diagnóstico preventivo de anomalías, así como requerimientos de la belleza, cuidados estéticos y de salud.

Ejes de contenidos. Descriptores

Origen de la uña. Anatomía. Las uñas de las manos y de los pies: estructura, función, crecimiento. Factores de crecimiento: factores que inciden en su crecimiento. Patologías: alteraciones, pigmentaciones diversas, pigmentaciones exógenas. Alteraciones de la estructura superficial: onicorrexis, modificación de la curvatura, aumento del espesor, alteraciones de la consistencia, alteraciones en la adherencia. Enfermedades de los tejidos periungueales. Uñas encarnadas: recomendaciones. Onicofagia. Procesos patológicos internos. Factores externos. Salud y cuidados. Hiper pigmentación en manos. Manicura. Asepsia.

6.5 CAMPO DE FORMACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Finalidades formativas de las Unidades Curriculares

El Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), en el documento referido a las Prácticas Profesionalizantes explicita con claridad la concepción y alcance del concepto en cuanto al marco de acción que este vertebra en la formación; posicionamiento al que adherimos. Define a las prácticas profesionalizantes de la siguiente manera:

“Se entiende por prácticas profesionalizantes aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.

“Las prácticas profesionalizantes propician una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación y favorecen la integración y consolidación de los saberes a los cuales se refiere ese campo ocupacional, poniendo a los estudiantes en contacto con diferentes situaciones y problemáticas que permitan tanto la identificación del objeto de la práctica profesional como la del conjunto de procesos técnicos, tecnológicos, científicos, culturales, sociales y jurídicos que se involucran en la diversidad de situaciones socioculturales y productivas que se relacionan con un posible desempeño profesional”.

Las prácticas profesionalizantes se orientan a la realización de experiencias formativas en distintos contextos y entornos de aprendizaje complementarios entre sí. En este sentido las prácticas pueden desarrollarse:

- en un ámbito exterior a la institución educativa.
- en un ámbito interior de la institución educativa.
- en ambos contextos al mismo tiempo.

Ámbito exterior: en las prácticas profesionalizantes insertas en el mundo del trabajo, los estudiantes ejercitan y transfieren aprendizajes ya incorporados, y también aprenden nuevos contenidos o saberes propios del ejercicio profesional, que le corresponde al campo laboral específico. Asimismo se desarrollan relaciones interpersonales, horizontales y verticales propias de la organización.

Ámbito interior: cuando las prácticas profesionalizantes se dan en el contexto de la institución educativa, se orientan a la implementación de proyectos institucionales: productivo o tecnológico y/o actividades de extensión, respondiendo a necesidades de la comunidad. En este ámbito se

destaca que los aprendizajes están encaminados por una concepción del trabajo, en tanto práctica social y cultural, en lugar de estar centrados en las particularidades de las funciones en un lugar de trabajo determinado.

Teniendo como referencia los ámbitos explicitados anteriormente, las prácticas profesionalizantes pueden implementarse mediante diferentes formatos, respetándose claramente los propósitos y objetivos planteados para su realización. En este sentido las prácticas profesionalizantes pueden estar comprendidas en:

- **Actividades en espacios reales de trabajo:** las mismas se desarrollan en instituciones y organismos, a través de los cuales se generan los mecanismos de articulación (convenios, actas acuerdos, etc.) que permiten la participación de los estudiantes en lugares y horarios definidos para tal fin.
- **Actividades de extensión:** diseñadas para satisfacer necesidades comunitarias. Las mismas podrán definirse y planificarse en función de relevamientos y demandas que se presenten en la institución, evaluándose la pertinencia de las mismas en función de los objetivos planteados.
- **Proyectos productivos de servicios:** están esbozadas para satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o también puede optarse por trabajar y fortalecer requerimientos propios del instituto. Éstos dispositivos constituyen una importante herramienta para vincular la educación y el trabajo, a partir de una formación que se centra en el aprender a emprender. De esta manera los estudiantes obtienen una capacitación técnica y estratégica que les amplía las posibilidades de participación futura en el mundo productivo. En este tipo de proyectos el aprender se logra a través de la producción concreta de un bien y/o servicio en el ámbito del establecimiento educativo, donde los estudiantes tienen la posibilidad de organizarse asumiendo diferentes roles y contando con el acompañamiento y seguimiento de los docentes.
- **Proyectos tecnológicos** orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora respecto de los existentes.

Implementación

Cualquiera sea la tipología que adopten las prácticas profesionalizantes, las mismas deben respetar las siguientes condiciones para su implementación:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin y una autoridad educativa, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación.

- Desarrollar procesos de trabajo, propios de la profesión y vinculados a fases, procesos o subprocesos productivos del área ocupacional profesional.
- Favorecer la identificación de las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponde.
- Hacer posible la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Disponer la puesta en juego de valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Propiciar la ejercitación gradual de niveles de autonomía y criterios de responsabilidad profesional.
- Viabilizar desempeños relacionados con las habilidades profesionales.

6.5.1 PRIMER AÑO

■ 6.5.1.1 Práctica Profesionalizante I – Cosmetología y Estética

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: 1er año

Asignación de horas semanales: 3 hs.

Total de horas: 96 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

Las Prácticas Profesionalizantes en el primer año inician a los y las estudiantes en ámbitos ligados al mundo laboral. Brindar un espacio de integración y aplicación de contenidos curriculares de la carrera favoreciendo la proyección de su ámbito de trabajo y la utilización de técnicas de cosmetología y estética. Generar espacios de análisis, investigación y reflexión referidos a los aspectos relacionados con la actividad práctica.

Ejes de contenidos. Descriptores

Reconocimiento del ámbito de trabajo, observación e identificación de las tareas desarrolladas. Denotar capacidad para colaborar, participar y aprender en su asistencia a las áreas operativas y para el trabajo en equipo. Relación con paciente, elaborar fichaje con anticipación de posible diagnóstico y tratamientos simples a seguir. Manejo de aparatología y apropiación de los primeros elementos dentro del campo de la estética en general.

Manejo de las normativas de seguridad fundamentales para el futuro técnico.

Evaluación de los resultados y de su participación en todos estos procesos durante la práctica, elaboración de un trabajo de campo sobre lo observado y registrado en el ámbito en que desarrollo la misma (Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, etc.)

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán a partir de situaciones reales en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, etc., bajo la coordinación y supervisión de un profesor, aplicando estrategias de enseñanza que incorporan el análisis de casos, la resolución de problemas y el desarrollo de entrenamientos específicos en contextos de simulación. Se referirán a problemas y preguntas que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier diagnóstico específico que se relacione con sus competencias profesionales. Las diferentes situaciones que pueda observar y/o participar, y/o desarrollar, le permitirá al estudiante ir consolidando la formación y su perfil profesional, de manera tal que les facilite su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

6.5.2 SEGUNDO AÑO

■ 6.5.2.1 Práctica Profesionalizante II – Integración de Cosmetología, Cosmiatría y Estética

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: 2do año

Asignación de horas semanales: 4 hs.

Total de horas: 128 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En las prácticas profesionalizantes del segundo año de cursada los y las estudiantes participarán en diferentes situaciones reales de su campo profesional, aplicando las técnicas y recursos necesarios propios de la Cosmetología, Cosmiatría y Estética.

Ejes de contenidos. Descriptores

Ingreso a distintas organizaciones (Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa). Análisis de las dimensiones a tener en cuenta para las distintas tareas que se le presentan.

Desarrollo de un plan de trabajo en cuanto a los pacientes y su entorno. Reuniones de equipo para trabajos interdisciplinarios. Reconocimiento del campo laboral y su inserción. Implementación de tratamientos de última tecnología dentro del marco curricular. Utilización de distinta aparatología estética, radiofrecuencia y electrodos-ultra cavitador. Elaboración de una ficha de paciente y seguimiento del tratamiento. Organización y armado de su espacio laboral.

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán en Institutos de belleza, centros de medicina estética, hoteles-spa, bajo la coordinación y supervisión de un profesor quien realizará el acompañamiento durante sus prácticas. Durante el proceso realizará análisis de casos que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier problemática específica que se relacione con sus competencias profesionales, logrando así su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

En el marco de las prácticas, se elaborará un informe final de la práctica de trabajo con una propuesta de desarrollo personal.

6.5.3 TERCER AÑO

■ 6.5.3.1 Práctica Profesionalizante III–Integración de la Formación Específica

Formato: asignatura

Régimen de cursada: anual

Ubicación en el diseño curricular: 3er año

Asignación de horas semanales: 5 hs.

Total de horas: 160 hs.

Finalidades formativas de la Unidad Curricular

En las prácticas profesionalizantes del tercer año de cursada, los y las estudiantes participarán en diferentes situaciones reales de su campo profesional, aplicando las técnicas, recursos y las herramientas para la aplicación en cada caso, dentro de lo propio de su campo de estudio, llegando a realizar un trabajo integral, para lo que fue formado.

Ejes de contenidos. Descriptores

Adquirir capacidad en la gestión dentro de un servicio de salud, o gabinete con interpretación de las prescripciones de los profesionales. Trabajo coordinado y autogestionado.

Desarrollar habilidades: en el campo del trabajo de patologías en manos, piel, rostro y cuerpo, sabiendo proteger la salud de las personas y determinar si es posible su atención o ser derivado.

Capacidad para análisis en cada una de las disciplinas en las que fue formado: Cosmetología, Cosmiatría, Maquillaje para la salud, Depilación, Manicura y Aparatología e instrumental

Evaluación de los resultados obtenidos, elaboración de propuesta superadora para el armado de su espacio laboral. Manejo de productos regulados por entes autorizados a nivel nacional – ANMAT-, maquinarias e instrumental propia de su profesión, atendiendo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Aspectos Metodológicos

Las prácticas se realizarán a partir de situaciones desarrolladas en el mismo ámbito de la formación académica, en el espacio del gabinete o servicio de salud, si fuera posible, bajo la coordinación y supervisión de un profesor, aplicando estrategias de enseñanza que incorporan el análisis de casos, la resolución de problemas y el desarrollo de entrenamientos específicos en contextos de simulación. Se referirán a problemas y preguntas que le permitan al alumno profundizar el desarrollo de las competencias necesarias y suficientes para resolver cualquier problema específico que se relacione con sus competencias profesionales. Las diferentes situaciones que pueda observar y/o participar, y/o desarrollar, le permitirá al alumno ir consolidando la formación y su perfil profesional, de manera tal que les facilite su inserción laboral contando con esta experiencia previa.

Elaboración de un informe final de la práctica de trabajo con una propuesta de desarrollo personal.

VII. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Albrecht, K. & Albrecht, S. (1994) *El interés propio, el valor en la negociación y paquetes de acuerdos, de negociar con éxito*. Bs. As, Granica S.A.
- Asensio, O. (2015) *Cosmiatría estética y salud*. Buenos Aires. Editorial Lexus.
- Basso, D. M. (1990) *Los fundamentos de la moral*. Bs. As. Fondo de Cultura Económica.
- Bottinelli, L. y Sleiman, C. (2015): "La educación técnica en la Argentina", en *El Observador*, Dossier del Observatorio Educativo de la UNIPE, pp.1-9.
- Bossellini, L.; Bossellini, A. & Orsini, A. (1998) *Psicología: nuevo módulo de psicología cognitiva*. Buenos Aires. Ed. AZ Editora.
- Buysens, E. (1970) *La comunicación y la articulación lingüística*. Bs. AS. EUDEBA.
- Campos, G. (2003) "La clínica del sujeto: por una clínica reformulada y ampliada", en: *Gestión en salud*. Buenos Aires. Lugar Editorial.
- Casanova, M. A. (1995). *Manual de evaluación educativa*. La Muralla, Madrid.
- Corva, P. (2014) *Cosmiatría, una mirada innovadora*. Editorial Dunken.
- Curtis, H. (2016) *Biología*. Séptima edición. Buenos Aires. Editorial Panamericana.
- Dussel, I. y Pineau, P. (1995): "De cuando la clase obrero entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo". En Puiggrós, A. (Dirección) y Carli, S. (Coordinación) *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)*, Buenos Aires, Galerna.
- Fandos, L (2005) *Alta Cosmética 1. Fundamentos de cosmética*. Edición del autor.
- Fandos, L (2005) *Alta Cosmética 2. Objetivos y protocolos de tratamientos*. Edición del autor.
- Fernández Sierra, J. (1994). "Evaluación del Currículum: perspectivas curriculares y enfoques en su evaluación", en *Teoría del desarrollo del currículum*. Málaga: Aljibe.
- Fontbote A. M. (2008) *Dermo-cosmiatria. Ciencia al cuidado del cuerpo*. Santiago de Chile, Uqbar Editores.
- Galende, E. (1998) *De un Horizonte Incierto. Psicoanálisis y Salud Mental en la sociedad actual*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Gallart M.A. (2006) (2006). *La escuela técnica Industrial en Argentina: ¿un modelo para armar?* Montevideo: Cinterfor /OIT.
- Kemmis S (1988) *El curriculum: más allá de la teoría de la reproducción*; Madrid, Morata.
- Labake, J. C. (2008) *Introducción a la Psicología*. Bs. As. Ed. Bonum.
- Lucero, J. A. (2000) *Planificación económico financiera*. Bs. As. Ed. Nueva Técnica.

- Ministerio de Educación de la Nación (2008) Documento “Mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional” Res. 62/08 CFE Anexo I. Apartado III.
- Ministerio de Educación (2009). Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario. Subsecretaría de Formación y Capacitación Docente – Dirección de Nivel Superior. Río Negro.
- Ministerio de Salud de la Nación (2016). *Manual de Primeros Auxilios y prevención de lesiones*. Disponible en : https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_1ros_auxilios_web.pdf
- Rojas M.L (2012) “Educación Superior en Argentina: ¿un sistema fuera de control?”, en Revista de Educación Superior vol.41 no.161 México ene./mar. 2012
- Seckel, Brooke (2000) *Zonas faciales peligrosas*, Amolca.
- Terigi, F (1999) *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Buenos Aires, Santillana.
- Consejo Provincial de Educación (1988) *Diseño Curricular para los o Institutos de Formación y Perfeccionamiento Docente*, Viedma, Río Negro.
- Terigi, F. (2002) *Análisis comparativo de los currículos iberoamericanos: procesos, condiciones y tensiones que debemos considerar*. Madrid, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Tosti, A (2008) *Atlas a color de exfoliaciones químicas*, Amolca.

Normativa:

- Ley Nacional N° 26.058 Educación Técnico Profesional.
- Ley Nacional N° 22.431.
- Ley Nacional N° 26.061.
- Ley Provincial N° 1.066 Formosa.
- Ley Provincial N° 13.454 Santa Fe.
- Ley Provincial N° 3.026 Chaco.
- Ley Provincial N° 4.624.
- Ley Provincial N° 4.819 Educación Provincial.
- Ley Provincial N° 6.222 Córdoba.
- Ley Provincial N° 9.423 Entre Ríos.